

obstaculo los derechos de licencia y los demas gastos y molestias de los Expedientes establecidos, y de conformidad a lo propuesto por el Sr. Protel; acordó el Ayuntamiento aprobar la citada proposicion y que se encargue a los celadores la mayor vigilancia para que no se cometan a la sombra de esta concepcion abusos, ejecutando obras indevidas, fortificando casas en corte &c.

Cuenta de Tapa
dora Bomberos.

Diose cuenta de una comunicacion del Director de la Brigada de Tapa-dora Bomberos remitiendo el extracto de las gratificaciones que han correspondido a la misma por el incendio ocurrido en la madrugada del 12 del actual en el edificio n.º 21 de la Calle del Plano de San Francisco propia de la Viuda de Cebrían las cuales ascienden a 222 pesetas 80 centimos. Suscitóse una ligera discusion acerca de si debería acordarse desde luego el pago de dicha suma o que pasase la referida cuenta a informe de la Comision del ramo, en la cual tomaron parte los Señores Padilla y Sobejano que opinaron por que desde luego se acordase el pago. Con tal motivo el Sr. Padilla dijo que las compañías aseguradoras de incendios debian satisfacer estos gastos en las casas aseguradas pues son las que reportan el beneficio, o al menos debieran ayudar a sufragarlos y que para ver si con seguia algo en este sentido pensaba mu-